



## Resolución Directoral

N° .....190.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento N° 291-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC/DE-OPPDI-RV, de fecha 31 de Marzo del 2022, con Exp. N° 02915794 y Doc. N° 0506849 Solicita la aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa 2022, de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

### CONSIDERANDO :

Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificaciones.

Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias Decreto Legislativo N° 442,735 y 905, Ley N° 25414 y D.U. N° 049-2000.

Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público año fiscal 2022.

Que mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de Cumplimiento Obligatorio.

Que mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PLANAGERD-2014-2021.

Que mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".

Que mediante Resolución Ministerial N° 416-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, de procedimientos de aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.

Que mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, que declara las alertas en situaciones de Emergencias y Desastres.

Que de acuerdo al requerimiento N°. 291-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-RV, el Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres en la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa 2022, de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

VAN..//



VIENEN..//



Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Coordinadora del PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el **Plan de Contingencia por Semana Santa 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí**, el cual consta de 14 folios y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.-** El Coordinador del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, es responsable de la ejecución del Plan de Contingencia por Semana Santa 2022, en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

**ARTICULO 3º.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los siete 07 días del mes de Abril 04 del 2022.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

Md. Ezequiel L. Ugrena Calderón  
C.M.P. 34933  
DIRECTOR EJECUTIVO

ELLC/FMHH/RBHN/jma.